



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RVM N° 042-2022-MINEDU/ RVM N° 058-2023-MINEDU/ RVM N° 052-2024-MINEDU

PRECISIONES SOBRE EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR - 2024

El Comité de Reasignación Docente 2024 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU (En adelante norma técnica) y sus modificatorias y, de la Resolución Directoral Regional N° 1684-2024/Ed-Caj. que aprueba el Cronograma Regional para el proceso de Reasignación Docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2024, comunica a los profesores nombrados interesados en participar en el presente proceso, las siguientes precisiones:

CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR – 2024

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS
01	Instalación del comité	03.06.24
02	Inscripción única de participantes	03.06.24. al 10.06.24
03	Evaluación de expedientes	05.06.24 al 11.06.24
04	Publicación de resultados preliminares	13.06.24
05	Presentación de reclamos	14.06.24 al 18.06.24
06	Absolución de reclamos	17.06.24 al 19.06.24
07	Publicación final de resultados	20.06.24
ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE		
01	Publicación de cuadro de méritos	21.06.24
02	Adjudicación de Plaza	24.06.24 al 25.06.24
03	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	26.06.24
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	27.06.24 al 28.06.24
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	27.06.24 al 28.06.24
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE		
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	05.07.24
02	Publicación de cuadro de méritos	05.07.24
03	Adjudicación de Plaza	09.07.24
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	10.07.24
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	11.07.24
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.07.24 al 12.07.24
ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA		
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	19.07.24
02	Publicación de cuadro de méritos	19.07.24
03	Adjudicación de Plaza	24.07.24
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	25.07.24
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	30.07.24 al 31.07.24

- **Adjudicación de la Primera Fase de la Etapa Regional: 24.06.24.**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1. Requisitos: Numeral 7.3.2 de la RVM N° 042-2022-MINEDU y artículo 2 de la RVM N° 052-2024-MINEDU.
2. Prohibiciones: Numeral 10 de la RVM N° 042-2022-MINEDU y artículos 1 y 2 de la RVM N° 052-2024-MINEDU.
3. La publicación de plazas vacantes, resultados preliminares y resultados finales se hará en la página web de la UGEL San Ignacio <https://www.gob.pe/ugelsanignacio> y Facebook Institucional <https://www.facebook.com/ugelsanignaciocaj>.

4. Inscripción. Etapa regional y etapa interregional.

Del 03 al 10 de junio del 2024, en Secretaría de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la UGEL San Ignacio, ubicada en Av. Chililique N° 330, San Ignacio - segundo piso o, por la Plataforma de Atención al Usuario <https://intranet.appsugelsanignacio.info/pau/>. **Consignar de manera obligatoria:**

- a. Solicitud, **indicando causal de reasignación** (Interés Personal o Unidad Familiar) **y Etapa** en la que participa (Regional o Interregional).
- b. Para la causal de **Unidad Familiar**, tener en cuenta el literal d) del numeral 7.3.2 de la RVM N° 042-2022-MINEDU. Así mismo, los Anexos:
 - 7 – A: Declaración jurada de domicilio para unidad familiar (Postulante y familiar directo mayor de edad),
 - 7 – B: Declaración jurada de domicilio para unidad familiar (Familiar directo menor de edad) respectivamente.
- c. **Anexo N° 2 de la RVM N° 042-2022-MINEDU.** Declaración jurada para el procedimiento de reasignación y/o permuta.
- d. Postulantes de otras jurisdicciones, presentar su Informe Escalafonario, con una antigüedad no mayor de 60 días.
- e. Declaración Jurada de autorización para notificación electrónica.
- f. En el supuesto que el profesor opte por reasignarse de acuerdo al numeral 13.12 y 13.13 de la norma técnica, deberá indicarlo en su solicitud y adjuntar el respectivo título pedagógico o título técnico (Sólo para profesores de EBR – Secundaria y EBA – Avanzado).
- g. El profesor de AIP del nivel secundaria de EBR que acredite más de un título pedagógico en alguna área curricular o especialidad, podrá solicitar su reasignación al área curricular manteniendo el mismo nivel y modalidad educativa. El mismo procedimiento se aplicará en el caso de educación primaria (Numeral 13.14 de la norma técnica). En ambos casos el postulante deberá indicarlo en su solicitud y adjuntar el respectivo título pedagógico.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. Reclamos. Del 14 al 18 de junio del 2024, en Secretaría de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la UGEL San Ignacio, ubicada en Av. Chililique N° 330, San Ignacio - segundo piso o, por la Plataforma de Atención al Usuario <https://intranet.appsugelsanignacio.info/pau/> . Indicando el criterio(s) de evaluación por el cual formula su reclamo.

6. Publicación de plazas vacantes:

- ✓ Etapa Regional – Primera Fase. Publicación final de plazas el 03 de junio del 2024, en la página de la Ley de la Reforma: <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/reasignacion.php>
- ✓ Etapa Regional – Segunda Fase: viernes 05 de julio del 2024.
- ✓ Etapa Interregional: viernes 19 de julio del 2024.

7. Adjudicación.

- Auditorio de la UGEL San Ignacio, Av. Chililique N° 330 – San Ignacio, en las siguientes fechas:
 - ✓ Etapa Regional – Primera Fase: lunes 24 de junio del 2024, 8:30 a.m.
 - ✓ Etapa Regional – Segunda Fase: martes 09 de julio del 2024, 8:30 a.m.
 - ✓ Etapa Interregional: miércoles 24 de julio del 2024, 8:30 a.m.

- Numeral 13.7 de la norma técnica, para adjudicarse en una plaza de una IE de convenio, el postulante debe contar con la propuesta del Director de la IE y/o la ODEC.

- Numeral 13.9 de la norma técnica, para reasignarse en una IE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), el postulante debe figurar en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, así como acreditar poseer el nivel de dominio mínimo exigido para la correspondiente lengua originaria (Awajún), conforme a lo dispuesto por el anexo 2 de la R.M. N° 646-2018-MINEDU.

- Numeral 8.1.7 de la RVM N° 042-2022-MINEDU, modificado con la RVM N° 058-2023-MINEDU, el profesor que cuente con acta de adjudicación de reasignación puede renunciar como máximo hasta dos (2) días hábiles después de haber sido adjudicado; para lo cual debe presentar su solicitud ante la UGEL o DRE de destino, según corresponda, y retorna a su plaza de origen.

Cuando el profesor renuncia y su plaza de origen se encuentra cubierta por otro profesor adjudicado, aquel debe retornar a una plaza orgánica vacante de la jurisdicción de la UGEL o DRE de origen.

- Numeral 8.1.5 de la RVM N° 042-2022-MINEDU, en caso el profesor no pueda estar presente, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple para el acto público de adjudicación.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8. Numeral 7.3.1 de la RVM N° 042-2022-MINEDU, modificado con la RVM N° 058-2023-MINEDU. Los profesores designados en el área de Gestión Institucional no pueden reasignarse en el último año de su periodo de designación y de sus periodos de ratificación.

San Ignacio, 31 de mayo del 2024

Comité de Reasignación Docente 2024
UGEL San Ignacio



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo,.....

Identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

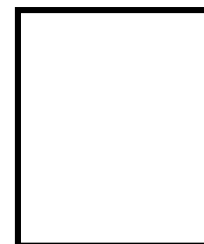
SI	NO	DECLARO
		Comprendido en procesos administrativos disciplinarios.
		Encontrarme en proceso de racionalización.
		Encontrarme con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.
		Estar inhabilitado administrativa y/o judicial.
		Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
		Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.
		Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
		Haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, que no haya superado, como mínimo, un (1) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
		Haber sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, que no haya superado, como mínimo, dos (2) años desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
		Haber suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
		Estar en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
		Tener menos de 61 años de edad. Sólo aplicable al procedimiento de permuta.
		Encontrarme participando en el proceso de ascenso de escala. Sólo aplicable al procedimiento de permuta.
		La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2024.

(Firma)

DNI.....



Huella digital



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 07 - A

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (Postulante y Familiar Directo Mayor De Edad)

Yo,..... ;
de Nacionalidad Peruana; con DNI N° ; domiciliado en
..... ; del distrito ;
provincia; y región

En el pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 “Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria” y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 “Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral”; y el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”;

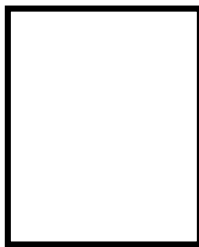
DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente. En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el artículo 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de (postulante/familiar directo)
Para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

....., días del mes de del 2024.



Huella digital

**Firma
Nombre y Apellido**

ESTE DOCUMENTO NO NECESITA LEGALIZACIÓN DE CONFORMIDAD A LEY. CARECE DE VALOR EN CASO DE BORRÓN, ENMIENDA O DETERIORO Y ES DE USO EXCLUSIVO SOLO PARA TRAMITE ADMINISTRATIVO.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 07 - B

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR
(Familiar Directo Menor de Edad)**

Yo,..... ;
de Nacionalidad Peruana; con DNI N° ; domiciliado en
..... ; del distrito ;
provincia ; y región , **padre/madre del menor**
....., con DNI N°

En el pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 “Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria” y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 “Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral”; y el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”;

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente con mi menor hijo (a). En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el artículo 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de postulante para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

....., días del mes de del 2024.



Huella digital

**Firma
Nombre y Apellido**

ESTE DOCUMENTO NO NECESITA LEGALIZACIÓN DE CONFORMIDAD A LEY. CARECE DE VALOR EN CASO DE BORRÓN, ENMIENDA O DETERIORO Y ES DE USO EXCLUSIVO SOLO PARA TRAMITE ADMINISTRATIVO.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Yo,,
 identificado (a) con DNI N°, y domicilio en, del
 distrito, provincia de, región; postulante del
 proceso de Reasignación Docente 2024.

AUTORIZO A LA UGEL SAN IGNACIO QUE ME NOTIFIQUE AL

- Correo electrónico:, de
 conformidad al artículo 20.4 de la Ley N° 27444, comprometiéndome a emitir respuesta de recepción
 de la notificación electrónica.

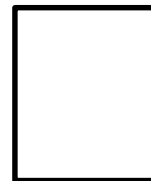
- COMUNICADOS REFERENTES AL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2024.
- RESULTADOS DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2024.
- ACTO RESOLUTIVO DE REASIGNACIÓN DOCENTE.

Formulo la siguiente declaración jurada en mi condición de postulante del proceso de Reasignación Docente 2024. En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el artículo 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Dado en la ciudad de a los días del mes de junio del 2024.

 (Firma)



Huella Digital

DNI N°.....